

# Inspección Sanitaria de la Prostitución

---

## Licencias y nombramientos

### NOMBRAMIENTO

Ministerio del Interior.

Montevideo, mayo 9 de 1912.

Atento á lo manifestado por el Consejo Nacional de Higiene en su nota de esta fecha, y teniendo en cuenta los conocimientos especiales del doctor Juan A. Rodríguez, Director del Sifilicomio, El Presidente de la República

### DECRETA:

Artículo 1.º Confíase al doctor Rodríguez la misión de estudiar en Europa todo lo que se relacione con el funcionamiento y reglamentación de los establecimientos análogos al que él regenta, para lo cual se le concede licencia con goce de sueldo por el término de ocho meses.

Art. 2.º Encárgase del puesto de Director del Sifilicomio mientras dure la licencia concedida al titular, al actual segundo Director de dicho establecimiento, doctor Francisco Cortabarría, y para sustituir á éste, al doctor José Joaquín Canabal, quien percibirá el mismo honorario que los demás médicos del servicio sanitario de la avarosidad.

Art. 3.º Comuníquese, insértese y publíquese.

BATLLE Y ORDÓÑEZ.

PEDRO MANINI RÍOS.

JOSÉ ROMEU.

---

### Licencia concedida

Montevideo, mayo 6 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Nacional de Higiene:

El Poder Ejecutivo con esta fecha ha dictado la siguiente resolución:

“Ministerio del Interior.—Montevideo, mayo 6 de 1912.—Vistos: lo manifestado por el Consejo Nacional de Higiene en la precedente nota, concédese al doctor Luis Calzada, Médico Director del Dispensario de la Prostitución, la licencia que solicita por el término de un año, sin goce de sueldo, para trasladarse á Europa, y nómbrase para reemplazarlo durante este tiempo al doctor Baldomero Cuenca y Lamas, propuesto por el Consejo, debiendo percibir éste los haberes que aquél deja de percibir.—Comuníquese y pase á la Contaduría General.—(Rúbrica del señor Presidente).—MANINI RÍOS”

Lo que trascribo á usted á sus efectos.

Saludo á usted atentamente.

Por el Ministro,

PABLO VARZI (hijo).  
Oficial Mayor.

---

## Estadística Sanitaria de la República de Cuba

---

Legación del Uruguay.

Habana, febrero 28 de 1912.

Señor Ministro:

Las autoridades sanitarias de esta República han dado la prueba más evidente de la capacidad del pueblo cubano para el gobierno propio.

Puede asegurarse que su obra asombrosa no tiene semejante en la historia de la humanidad.